

ACTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA A LA
RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN SU II EDICIÓN
CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2011.

Presidencia:

-D. JUAN JESÚS JIMÉNEZ MARTÍN
Titular de la Viceconsejería de Gobernación y
Justicia, por delegación.

Vicepresidencia:

- D. JUAN GALLO GONZÁLEZ
Comisario para la Recuperación de la Memoria
Histórica.

Vocales:

-D. FERNANDO MARTÍNEZ LÓPEZ
-D^a. MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ
ALBENDIZ
-D. ANTONIO RODRÍGUEZ GALINDO
-D^a. MARÍA ISABEL BRENES SÁNCHEZ
-D^a CARMEN MEJIAS SEVERO
-D. JUAN ORTIZ VILLALBA

Vocal Suplente: D. FRANCISCO JAVIER
GIRALDEZ DÍAZ

Secretario:

-D. FRANCISCO SANABRIA ESTÉVEZ
Consejero Técnico

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12,30 horas del día catorce de junio de 2011, se reúnen las personas indicadas al margen previamente convocadas con la antelación y la forma reglamentaria, en la sede de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, 4, como integrantes del Jurado de Los Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica en su II Edición, de conformidad con el artículo 5.1 de la Orden de 27 de abril de 2011, por la que se convocan los Premios de Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica en su II Edición y en la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 1 de junio de 2011, por la que se nombran las vocalías del Jurado a los Premios de Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica, con el siguiente orden del día:

- 1º.- Constitución del Jurado.
- 2º.- Fallo de los Premios a las seis modalidades.



Iniciada la sesión, toma la palabra el titular de la Viceconsejería de la Consejería de Gobernación y Justicia para ilustrar el objeto de la reunión.

Comprobada la asistencia de todas las personas miembros del Jurado se constituye éste de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Orden 6 de abril de 2010, que establece la composición de este órgano, y en atención a lo dispuesto en el artículo 26.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, y según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta, el Jurado tiene una composición con representación equilibrada de mujeres y hombres. A tal efecto, ambos sexos están representados, al menos, en un 40% de las personas que integran el Jurado, se acuerda por unanimidad de los presentes tener por constituido el citado Jurado.

Seguidamente se proponen las distintas candidaturas, en sus modalidades, a la que optan los posibles premiados en la forma prevista en el apartado 1 del artículo 6 de la Orden de 27 de abril de 2011.

Tras la correspondiente deliberación, habiendo valorado los méritos de las candidaturas presentadas, el Jurado por unanimidad, emite el presente fallo y acuerda conceder los diferentes Premios a:

a) Premio a la trayectoria individual, tanto personal como profesional

- Obtienen el premio compartido D^a ENCARNACIÓN LEMUS LÓPEZ Y D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MOLINA. Al reconocimiento a la conducta ejemplar en la difusión de los valores de la recuperación de la Memoria Histórica.

b) Premio a la investigación histórica, antropológica o arqueológica.

- Obtienen el premio compartido D^a. CONCEPCIÓN LANGA NUÑO Y D^a ENCARNACIÓN BARRAQUERO TEXEIRA. Al reconocimiento de la investigación histórica, antropológica o arqueológica de más importancia y significación del año.

c) Premio a la mejor iniciativa llevada a cabo por las entidades sin ánimo de lucro.

- Obtienen el premio compartido AMICAL DE MAUTHAUSEN-DELEGACIÓN DE ANDALUCÍA y MEMORIA LIBERTAD Y CULTURA DEMOCRÁTICA. Al reconocimiento de la iniciativa llevada a cabo por las entidades sin ánimo de lucro que se hayan destacado por su significación en materia de Memoria Histórica.



d) Premio a Entidades Locales Andaluzas.

- A la EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE SEVILLA. Al reconocimiento de aquéllas Entidades Locales andaluzas cuyas políticas públicas e iniciativas en relación a la Memoria Histórica que más se hayan destacado.

e) Premio a la mejor labor en el ámbito educativo

- A D. LEANDRO ÁLVAREZ REY. Al reconocimiento de la mejor labor en el ámbito educativo en los distintos aspectos de la Memoria Histórica.

f) Premio a la aplicación de las nuevas Tecnologías en la difusión de la Memoria Histórica.

- AL FORO CIUDADANO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA. Al reconocimiento al empleo de las nuevas tecnologías en la difusión de la Memoria Histórica.

Una vez fallado los premios, el Jurado da por finalizado el acto, a las dos horas y quince minutos, de todo lo cual se da fe en la presente acta con la conformidad de los miembros relacionado anteriormente.

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCO SANABRIA ESTÉVEZ

Vº.Bº. EL PRESIDENTE,
Por Delegación,

FDO.: JUAN JESÚS JIMÉNEZ MARTÍN

